



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LPPJEP-ADQ-001-2019

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO
DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE
CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE

SIENDO LAS 17:45 HORAS DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN LA SALA NO. 7 UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 EN LA COLONIA EXHACIENDA CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, C. RAFAEL PÉREZ XILOTL, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO; Y SECRETARIO DE EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA AMBOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESIDIENDO ESTE EVENTO Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS EN EL PODER GENERAL DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019 FIRMADO POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN I Y 97 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; EL C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y ASESOR INTERNO, C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE Y CONTRATANTE; C. NARCISO PEÑA JACOBO, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; SE REÚNEN EN ESTE ACTO CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPPJEP-ADQ-001-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; EVENTO DE LA LICITACIÓN QUE SE LLEVA A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIONES I, II Y IV INCISO B), 63 FRACCIÓN I, 69, 78 PRIMER PARRAFO, 82, 83, 86 FRACCIÓN III, 87 FRACCIÓN IV, 88, 102, 103, 104 Y 129 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 92, 96, 97, 101, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; ASÍ COMO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONFORME A LOS SIGUIENTES: -----

HECHOS:

1.-EL 14 DE OCTUBRE DE 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM RM-REQCONT-1064/2019, SE RECIBIÓ LA REQUISICIÓN RESPECTIVA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, MISMA QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADA Y FIRMADA POR EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VERIFICADA Y FIRMADA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO SOLICITANTE, EN LA QUE SE DESCRIBE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE, LA CUAL SE RADICÓ ANTE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CON EL NÚMERO RECMAT-01/2019. ASIMISMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SE ACREDITÓ MEDIANTE



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LPPJEP-ADQ-001-2019

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO
DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE
CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE

COPIA DEL MEMORÁNDUM DPRF/1196/2019, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN EL QUE SE RESPALDA EL EJERCICIO DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL RUBRO INDICADO. REQUISICIÓN QUE POR CUYO MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE LPPJEP-ADQ-001-2019.

2.- EL 25 DE OCTUBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONVOCANTE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.- EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 9 DE LAS BASES, EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR QUE NO SURGIERON PREGUNTAS DERIVADAS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN

4.- EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY EN LA MATERIA, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, EN EL CUAL SE HIZO UNA PRIMERA REVISIÓN, DE MANERA CUANTITATIVA, DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS; DE IGUAL FORMA, SE RECIBIÓ EL TERCER SOBRE CON LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LOS LICITANTES PARA SU GUARDA Y CUSTODIA POR ESTA CONVOCANTE.

5.- EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V Y 87 DE LA LEY EN LA MATERIA, SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, Y SE EMITIÓ EL DICTAMEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN; DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

5.1.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES Y TÉCNICAS:

LOS LICITANTES AUDYC CONSULTORES, S.C., CONSULTORIA FISCAL CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES, S.C. Y DFK CONSULTORES CCSV, S.C., FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS QUE LES FUERON SOLICITADOS EN LOS PUNTOS 3 Y 4 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

6.- EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIONES V, VI Y VII, 86 Y 87 SE REALIZÓ LA COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DONDE SE DIO A CONOCER EL DICTAMEN; ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIERON LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON LEGAL Y TÉCNICAMENTE.

7.- EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EMITIÓ EL DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN EL QUE SE CONCLUYÓ QUE EL LICITANTE CONSULTORIA FISCAL CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES, S.C. OFERTÓ LA PARTIDA 1, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$4,524,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS CON 00/100 M.N.), MISMA QUE INCLUYE IVA; POR LO QUE ESTA CONVOCANTE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE LICITACIÓN, PROCEDE A EMITIR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LAS SIGUIENTES:



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER

JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LPPJEP-ADQ-001-2019

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO
DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE
CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE

-CONSIDERACIONES-

PRIMERO: LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCION III, 87 FRACCIÓN IV, 88, 102, 103, 104 Y 129 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTABLECEN: -----

“ARTÍCULO 15.- LA SECRETARÍA, LOS COMITÉS MUNICIPALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN: ADJUDICAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: -----

I.- LICITACIÓN PÚBLICA;” [...] -----

“ARTÍCULO 16.- LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE ADJUDICARÁN, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE CONVOCATORIA ABIERTA DE LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL RESPECTIVO, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN PLIEGO O SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, CON EL FIN DE PROCURAR IMPARCIALIDAD A LOS LICITANTES Y DE ASEGURAR AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A OFERTA, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY.” -----

“ARTÍCULO 47.- LA SECRETARÍA, LOS COMITÉS MUNICIPALES, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SERÁN RESPONSABLES DE QUE EN LA ADOPCIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES QUE DEBAN LLEVAR A CABO EN CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, SE OBSERVEN CRITERIOS QUE PROMUEVAN LA MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, LA DESCENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES Y LA EFECTIVA DELEGACIÓN DE FACULTADES, CONFORME A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES: -----

[...] IV.- LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR ESTA LEY, DEBE SUSTENTARSE EN EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS MONTOS MÁXIMOS PREVISTOS EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA CADA TIPO DE ADJUDICACIÓN, MISMOS QUE DELIMITARÁN LOS CASOS EN QUE: -----

[...] B) LAS ADJUDICACIONES SE EFECTUARÁN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN O LICITACIÓN PÚBLICA, PROCEDIMIENTOS QUE DE MANERA EXCLUSIVA ESTARÁN A CARGO DE LA SECRETARÍA Y DE LOS COMITÉS MUNICIPALES O DE LA INSTANCIA QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA;”... -----

“ARTÍCULO 86.- LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA, AL CONCLUIR EL ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ: -----

[...] III.- EMITIR UN DICTAMEN POR ESCRITO, EL QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO Y EN EL QUE SE ASENTARÁ QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁ A FAVOR DE LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROMOVENTES REUNIÓ LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE, CUMPLIÓ LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZÓ SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.” -----



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LPPJEP-ADQ-001-2019

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO
DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE
CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE

"ARTÍCULO 87.- LA CONVOCANTE, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES REFERIDAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁ OBSERVAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: -----

[...] IV.- SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y; ECONÓMICAS EXIGIDAS, CONSIDERANDO EN PARTICULAR LOS ASPECTOS DE CALIDAD REQUERIDOS POR LA SOLICITANTE, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; Y;" [...] -----

"ARTÍCULO 88.- LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL, DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. -----

EN SUSTITUCIÓN DE ESA JUNTA, SE PODRÁ OPTAR POR NOTIFICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR ESCRITO A CADA UNO DE LOS LICITANTES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU EMISIÓN. EN LA MISMA ACTA DEL FALLO, LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA, ASENTARÁ LAS RAZONES POR LAS CUALES LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS NO RESULTARON GANADORAS. -----

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD DE LOS LICITANTES, QUE DEBERÁ SER INTERPUESTA EN TÉRMINOS DE LO QUE PREVÉ EL CAPÍTULO III DEL TÍTULO SEXTO DE LA PRESENTE LEY."...-----

"ARTÍCULO 102.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O LA MUNICIPAL, PODRÁ CONTRATAR CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERAS, QUE TENGAN CAPACIDAD PLENA DE EJERCICIO, HAYAN ACREDITADO ANTE LA ADJUDICANTE SU SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PROFESIONAL, CONFORME A ESTA LEY, Y SE LES HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO." ---

"ARTÍCULO 103.- LOS CONTRATOS QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, DEBERÁN APEGARSE ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTA LEY, A LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA Y SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SALVO QUE LA ADJUDICANTE CONSIDERE INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREPARATORIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, EN CUYO CASO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEFINITIVO DEBERÁ LLEVARSE A CABO UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICULTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN." ---



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LPPJEP-ADQ-001-2019

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO
DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE
CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE

"ARTÍCULO 104.- LOS CONTRATOS SERÁN SUSCRITOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL RAMO CORRESPONDIENTE Y A CUYO CARGO SE HAYA HECHO LA ADJUDICACIÓN O EN SU DEFECTO, POR LOS AYUNTAMIENTOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO, DEBIENDO VIGILAR: -----

I. QUE EN LOS MISMOS SE ESTIPULEN LAS CONDICIONES QUE GARANTICEN SU CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, Y -----

II. EN EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, LA OBTENCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DEL BIEN O SERVICIO DE QUE SE TRATE PARA GARANTIZAR SU INTEGRIDAD Y, EN CASO DE SER NECESARIO, LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE OPERARÁ LOS EQUIPOS.". -----

"ARTÍCULO 129.- LAS GARANTÍAS QUE DEBAN OTORGARSE CONFORME A ESTA LEY SE CONSTITUIRÁN EN FAVOR DE: -----

I.- LA SECRETARÍA, POR ACTOS O CONTRATOS QUE SE CELEBREN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y [...]"-----

SEGUNDO: POR SU PARTE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 ESTABLECE: -----

"ARTÍCULO 54.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA PRESENTE LEY PARA REALIZAR ADJUDICACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SEGÚN CORRESPONDA, SE SUJETARÁN AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, Y A LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA, SIENDO DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO. -----

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN APEGARSE A LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE ADJUDICACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: -----

I. CUANDO EL MONTO DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEA SUPERIOR A \$1,982,758.62 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 62/100 M.N.) Y SE CUENTE CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, LA SECRETARÍA DEBERÁ ADJUDICAR EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA." [...]-----

TERCERO: DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: -----

A) REQUISICIÓN RESPECTIVA DEL SOLICITANTE, QUE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA O MEDIANTE JUNTA DE GOBIERNO EN LA QUE RESPALDE EL EJERCICIO DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL RUBRO INDICADO Y QUE EL LÍMITE MÍNIMO PARA LA CONTRATACIÓN SEA SUPERIOR A \$4,700,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE ASIGNARÁ POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA. -----



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LPPJEP-ADQ-001-2019

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO
DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE
CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE

- B) EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTENGA, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO CONDICIONES DE PAGO Y LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EN LA FORMA QUE SE DETERMINE EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE; -----
C) UNA VEZ VENDIDAS AL MENOS TRES BASES Y CUMPLIDO EL TÉRMINO FIJADO, SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS Y SE REALIZARÁ EL DICTAMEN DE LAS MISMAS. -----
D) EFECTUADO EL DICTAMEN, SE ABRIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIERAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS; POSTERIORMENTE, SE ELABORARÁ EL DICTAMEN ECONÓMICO -----
E) SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO, QUE CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES EXIGIDOS; -----

DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPPJEP-ADQ-001-2019, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN: -----

A) LA REQUISICIÓN FUE RECIBIDA EL 14 DE OCTUBRE DE 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM RM-REQCONT-1064/2019, SE RECIBIÓ LA REQUISICIÓN RESPECTIVA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, MISMA QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADA Y FIRMADA POR EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VERIFICADA Y FIRMADA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO SOLICITANTE, EN LA QUE SE DESCRIBE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE, LA CUAL SE RADICÓ ANTE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CON EL NÚMERO RECMAT-01/2019. ASIMISMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SE ACREDITÓ MEDIANTE COPIA DEL MEMORÁNDUM DPRF/1196/2019, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN EL QUE SE RESPALDA EL EJERCICIO DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL RUBRO INDICADO. REQUISICIÓN QUE POR CUYO MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE LPPJEP-ADQ-001-2019. -----



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER

JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LPPJEP-ADQ-001-2019

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO
DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE
CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE

B) LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA EN SU ÚNICA LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EL 25 DE OCTUBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

C) VENDIDAS TRES BASES, EL 25 DE OCTUBRE DE 2019 SE LLEVÓ A CABO EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 10 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA SU DETALLADA EVALUACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTAMEN, DE ACUERDO AL PUNTO 11 DE LAS MISMAS.

D) UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES Y TÉCNICAS RECIBIDAS, SE LLEVÓ A CABO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL CUAL SE DIO A CONOCER EL DICTAMEN Y SE ABRIÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE QUE CUMPLIO LEGAL Y TÉCNICAMENTE; POSTERIORMENTE SE ELABORÓ EL DICTAMEN ECONÓMICO EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.

E) SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA ECONÓMICA CON EL PRECIO MÁS BAJO QUE CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES EXIGIDOS; PARA ELLO SE REALIZÓ EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS Y SE CONCLUYÓ QUE LO CONDUcente ES ADJUDICAR LA PARTIDA 1 A LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CONSULTORIA FISCAL CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES, S.C.; QUIEN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA COTIZÓ EL PRECIO POR LA CANTIDAD DE \$4,524,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS CON 00/100 M.N.), MISMA QUE INCLUYE IVA.

CUARTO.- EN ESE ORDEN DE IDEAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SIENDO INDISPENSABLE, PARA GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN, QUE LA CONTRATANTE AL FORMALIZAR EL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE ESTRICtAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ ESTA ADJUDICACIÓN.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III, 87 FRACCIÓN IV, 88, 102, 103, 104 Y 129 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 92, 96, 97, 101, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y AL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE EMITE EL SIGUIENTE:



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LPPJEP-ADQ-001-2019

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO
DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE
CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE

F A L L O

PRIMERO.- ES PROCEDENTE LA PETICIÓN DE LA CONTRATANTE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPPJEP-ADQ-001-2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE FALLO, SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DE:

- PARTIDA 1: CONSULTORIA FISCAL CONTADORES PÚBLICOS Y AUDTORES, S.C. OFERTADA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LA CUAL COTIZÓ EL PRECIO TOTAL DE \$4,524,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS CON 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO DEBERÁ CELEBRARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA COMUNICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, SIENDO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN QUE, TANTO LA CONTRATANTE COMO EL LICITANTE ADJUDICADO AL FORMALIZAR EL CONTRATO DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y CUARTO DEL PRESENTE FALLO.

CUARTO.- REITERESE AL LICITANTE ADJUDICADO CONSULTORIA FISCAL CONTADORES PÚBLICOS Y AUDTORES, S.C. LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

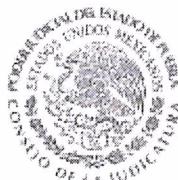
1.- LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE, SEGÚN LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE ADJUDICADO CONSTA DE LO SIGUIENTE:

CONSULTORIA FISCAL CONTADORES PÚBLICOS Y AUDTORES, S.C.

PART	U. MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO POR EL SERVICIO ANTES DE IVA	PCIO S/IVA	IVA	PCIO C/IVA
1	SERVICIO	1	\$3,900,000.00	\$3,900,000.00	\$624,000.00	\$4,524,000.00
SE REALIZARÁ UN CONTRATO POR UN MONTO TOTAL DE \$4,700,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS CON 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE IVA.		TOTALES	\$3,900,000.00	\$624,000.00	\$4,524,000.00	

DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO

I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LPPJEP-ADQ-001-2019
CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO
DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE
CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

SE REQUIERE EL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y LA CORRESPONDIENTE CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE QUE CONTIENE EL TOTAL DE BIENES MUEBLES CON EL QUE CUENTA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA AL 31 DE OCTUBRE DE 2019. LA CONCILIACIÓN DEL INVENTARIO DEBERÁ SERVIR PARA QUE LA ENTIDAD DÉ CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO LAS DIFERENTES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO DE BIENES MUEBLES EMITIDOS POR CONAC Y LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE PUEBLA.

II.- PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 18 DE JUNIO DEL 2020.

III.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HORARIO.

EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE EN LAS UBICACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DESCRIPTAS EN EL ANEXO 2, DONDE LA CONTRATANTE ASIGNARÁ UN ESPACIO FÍSICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, EN UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

IV.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN CUATRO ETAPAS:

A) SE DARÁ INICIO EL SERVICIO CON UNA REUNIÓN DE TRABAJO A LOS DOS DÍAS POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CON LOS DEPARTAMENTOS DE RECURSOS MATERIALES Y CONTABILIDAD Y EL PROVEEDOR CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LA LOGÍSTICA DE TRABAJO.

B) IDENTIFICACIÓN Y SEGREGACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES DE BIENES PATRIMONIALES (BASE DE DATOS CONTABLE)

EL PROVEEDOR NECESITARÁ PREPARAR LA BASE DE DATOS CONTABLE DE BIENES PATRIMONIALES CON DETALLES INDIVIDUALIZADOS POR BIEN Y DEBIDAMENTE SEGREGADOS QUE SOPORTE EL REGISTRO CONTABLE TOTAL DE LOS BIENES MUEBLES RECONOCIDOS POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARA ELABORAR LA BASE DE DATOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ COTEJAR: LAS PÓLIZAS Y FACTURAS QUE SOPORTAN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES EN ESTE AÑO Y EN AÑOS ANTERIORES, ACTAS DE INCORPORACIÓN Y/O DONACIONES RECIBIDAS DURANTE ESTE AÑO Y AÑOS ANTERIORES QUE JUSTIFIQUEN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, ASÍ COMO SOPORTEN EL VALOR REGISTRADO EN CONTABILIDAD.

EL PROVEEDOR ELABORÁ UNA BASE DE DATOS INDIVIDUALIZADA CONFORME DE BIENES MUEBLES QUE SOPORTE LOS REGISTROS CONTABLES A LA FECHA Y QUE SIRVA PARA SER COMPARADA EN SIGUIENTES ETAPAS CONTRA LA BASE DE DATOS DERIVADA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE BIENES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL PRIMER INFORME PARCIAL.

EL PERÍODO DE EJECUCIÓN PARA LA PRIMERA ETAPA SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

C) LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES Y SU BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE

EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE TODOS LOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, LAS UBICACIONES SON LAS DESCRIPTAS EN EL ANEXO 2.

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA APROXIMADAMENTE CON 52,000 BIENES MUEBLES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES CONFORME AL ANEXO 2.



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LPPJEP-ADQ-001-2019
CONTRATACIÓN DEL:
**SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO
DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE
CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE**

DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DETECTARÁ OBSERVACIONES RELEVANTES DURANTE EL TRANSCURSO DEL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO, DEBERÁ COMUNICARLAS DE MANERA INMEDIATA MEDIANTE UN INFORME DE MANERA ESCRITA DIRIGIDO A LA CONTRATANTE PARA ACLARAR LAS OBSERVACIONES Y EN SU REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES POR LOS BIENES FALTANTES EN CASO DE EXISTIR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ APlicAR ETIQUETAS DE IDENTIFICACION CON EL CONTROL NUMERICO Y SU UBICACIÓN MEDIANTE UN CODIGO DE BARRAS QUE PERMITA LA LECTURA DE MANERA ELECTRONICA. LAS ETIQUETAS DEBERÁN DE LARGA DURACIÓN Y SER RESISTENTES A LIQUIDOS Y POLVO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ GENERAR Y ELABORAR LAS HOJAS DE RESGUARDO; PARA QUE SEAN FIRMADAS POR LOS RESPONSABLES DE LOS BIENES MUEBLES UTILIZADOS EN CADA DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA BASE DE DATOS DE BIENES MUEBLES DERIVADA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE BIENES QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, RESGUARDANTE, ESTADO FÍSICO, UBICACIÓN Y EN CASO DE SER NECESARIO AQUELLOS CONCEPTOS NECESARIOS PARA QUE EN LA SIGUIENTE ETAPA SE PROCEDA A SU CONCILIACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL SEGUNDO INFORME PARCIAL.

EL PERÍODO DE EJECUCIÓN PARA LA SEGUNDA ETAPA SERÁ DENTRO DE LOS 120 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

D) CONCILIACIÓN DE LA BASE DE DATOS RESULTANTE DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LOS INVENTARIOS CON LA BASE DE DATOS DERIVADA DE LOS REGISTROS CONTABLES

EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN ENTRE LA BASE DE DATOS QUE CONTIENE EL TOTAL DE BIENES MUEBLES CON LOS QUE CUENTA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019 Y EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES DE LA ETAPA ANTERIOR.

PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

1. LA BASE DE DATOS ELECTRÓNICA DE REGISTROS CONTABLES QUE CONTIENE EL TOTAL DE BIENES MUEBLES CON LOS QUE SE CUENTA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019 Y

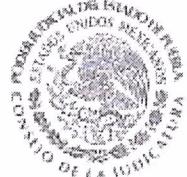
2. LA BASE DE DATOS ELECTRÓNICA RESULTADO DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES.

LA CONCILIACIÓN ENTRE AMBAS BASES DEBERÁ ARROJAR LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

A) BIENES MUEBLES CONCILIADOS: AQUELLOS MUEBLES QUE CUENTEN CON SOPORTE DOCUMENTAL QUE AMPARE LA PROPIEDAD Y SEAN LOCALIZADOS EN LA BASE DE DATOS DEL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO EN LAS ÁREAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD.

B) BIENES MUEBLES NO CONCILIADOS: AQUELLOS MUEBLES QUE CUENTEN CON SOPORTE DOCUMENTAL QUE AMPARE LA PROPIEDAD Y/O QUE SE ENCUENTRAN EN LA BASE DE DATOS CONTABLE DE BIENES MUEBLES CON LOS QUE CUENTA LA ENTIDAD Y NO SEAN LOCALIZADOS EN EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO EN LAS ÁREAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES.

C) BIENES MUEBLES REGISTRADOS EN LA BASE DE DATOS DEL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO QUE SE LOCALIZARON FÍSICAMENTE EN LAS ÁREAS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD Y QUE NO SE ENCUENTRAN EN LA BASE DE DATOS CONTABLE POR LO QUE NO CUENTAN CON EL



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LPPJEP-ADQ-001-2019

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO
DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE
CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE

DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO

SOPORTE DOCUMENTAL QUE AMpare LA PROPIEDAD, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA CONTRATANTE PARA VALUAR ESTOS BIENES PARA SU INCORPORACIÓN A LOS REGISTROS CONTABLES CORRESPONDIENTES, ASI COMO REALIZARLA.

D) BIENES MUEBLES QUE POR SU NATURALEZA Y COSTO DEBERÁN CONSIDERARSE COMO CONSUMIBLES: AQUELLOS BIENES QUE SU VIDA ÚTIL SEA MENOR A UN AÑO Y/O SU COSTO DE ADQUISICIÓN SEA MENOR AL ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA CONSIDERARSE BIEN MUEBLE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL TERCER INFORME PARCIAL.

EL PERÍODO DE EJECUCIÓN PARA LA TERCERA ETAPA SERÁ DENTRO DE LOS 180 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

E) VALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS BIENES MUEBLES E INFORME FINAL

EL PROVEEDOR DEBERÁ EN BASE A LA NORMATIVIDAD APPLICABLE Y EN APEGO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE DETERMINAR LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS BIENES MUEBLES "CONCILIADOS" MENCIONADOS EN EL APARTADO C) DE ESTE ANEXO. Dicha DETERMINACIÓN DEBERÁ APEGARSE AL CONCEPTO DEL TIPO DE BIEN MUEBLE, UTILIZANDO COMO BASE, LOS PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL SUGERIDOS POR CONAC (CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE).

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR UN INFORME FINAL POR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:

1. INFORME QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES CONCILIADOS; QUE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS COMPLEMENTARIOS Y ACTUALIZADOS A LA BASE DE DATOS:

NÚMERO DE INVENTARIO/ETIQUETA DE INVENTARIO, DESCRIPCIÓN, FOTOGRAFÍA DEL BIEN, RESGUARDARTE CON SU CARGO, UNIDADES ADMINISTRATIVA EN RESGUARDO, MARCA, MODELO, SERIE EN SU CASO, SITUACIÓN DEL BIEN (ESTADO FÍSICO, DEPRECIACIÓN ACUMULADA, MONTO NETO).

2. INFORME QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES NO CONCILIADOS, QUE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS COMPLEMENTARIOS Y ACTUALIZADOS A LA BASE DE DATOS:

NÚMERO DE INVENTARIO/ETIQUETA DE INVENTARIO, DESCRIPCIÓN, FOTOGRAFÍA DEL BIEN, RESGUARDARTE CON SU CARGO, UNIDADES ADMINISTRATIVA EN RESGUARDO, MARCA, MODELO, SERIE EN SU CASO, SITUACIÓN DEL BIEN, MONTO.

3. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE POR SU NATURALEZA Y COSTO SE CONSIDERARON COMO CONSUMIBLES. QUE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS COMPLEMENTARIOS Y ACTUALIZADOS A LA BASE DE DATOS:

NÚMERO DE INVENTARIO, DESCRIPCIÓN, FOTOGRAFÍA DEL BIEN, UNIDADES ADMINISTRATIVA EN RESGUARDO, MARCA, MÓDELO, SERIE EN SU CASO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR INFORME SOBRE LA VALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS BIENES MUEBLES E INFORME FINAL

EL PERÍODO DE EJECUCIÓN PARA LA CUARTA Y ULTIMA ETAPA SERÁ DENTRO DE LOS 210 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

V. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO.

A) LA BASE DE DATOS QUE ENTREGARÁ EL PROVEEDOR DEBERÁ SER COMPATIBLE CON EXCEL.

B) LA CONTRATANTE ASIGNARÁ UN ESPACIO DE TRABAJO AL PROVEEDOR PARA REALIZAR LAS LABORES NECESARIAS PROPIAS DEL SERVICIO SIN



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LPPJEP-ADQ-001-2019
CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO
DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE
CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

SER RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD DE EQUIPO, MATERIAL NI PERSONAL, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROL NECESARIAS.

C) LA CONTRATANTE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, ASI COMO REGISTROS Y EXPEDIENTES PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA ANALIZAR LA SITUACIÓN DE LOS MISMOS Y CON ELLO EMITIR SUS CONCLUSIONES.

D) EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TODOS LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, TRASLADO, INSUMOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES NECESARIO QUE GENERE EL PERSONAL ASIGNADO PARA BRINDAR EL SERVICIO.

E) EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN MANEJADA MOTIVO DE LOS SERVICIOS.

VI.-PERSONAL.

PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO EL SIGUIENTE PERSONAL.

A) 1 GERENTE DE PROYECTO. PERFIL REQUERIDO: LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA CON CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS EN LA DISCIPLINA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 (TRES) AÑOS EN EL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN ENTIDADES PÚBLICAS COMPROBABLE CON SU REGISTRO VIGENTE COMO AUDITOR ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA Y/O EQUIVALENTE.

SUS FUNCIONES SERÁN:

- SUPERVISIÓN DEL PERSONAL CON EL FIN DE QUE SE CUMPLAN LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LOS SOLICITADO POR LA CONTRATANTE.
- RESOLUCIÓN A PROBLEMÁTICAS TÉCNICAS RELATIVAS AL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE BIENES MUEBLES.
- DETERMINACIÓN DE AJUSTES CONTABLES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ASI COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA CONAC (CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE)
- SER RESPONSABLE DEL PERSONAL A SU CARGO.
- SER RESPONSABLE DE SU EQUIPO DE TRABAJO, MATERIAL Y CONSUMIBLES.
- REVISIÓN Y ENTREGA DE LOS REPORTES MENSUALES Y FINAL DE RESULTADOS DEL SERVICIO A LA CONTRATANTE.

B) 10 ANALISTAS ESPECIALIZADOS. PERFIL REQUERIDO: LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O SIMILAR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 (DOS) AÑOS DE ACUERDO CON EL PERFIL SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA.

SUS FUNCIONES SERÁN:

- ANALIZARLA INFORMACIÓN CONTABLE RELATIVA A LOS REGISTROS DE BIENES MUEBLES DE LA CONTRATANTE.
- LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES EN LOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
- COLOCACIÓN DE ETIQUETAS Y GENERACIÓN DE HOJAS DE RESGUARDO DE LOS BIENES.
- ASESORÍA TÉCNICA A LA CONTRATANTE, ALINEADO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LAS DISPOSICIONES DE CONAC (CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE)

VII.-ENTREGABLES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR Y PRESENTAR A LA CONTRATANTE TRES INFORMES PARCIALES Y UN INFORME FINAL DE MANERA DIGITAL E IMPRESA, LOS CUALES DEBERÁN INCLUIR FOTOGRAFÍAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL SERVICIO, ASI COMO LOS AVANCES DE LAS ETAPAS. LOS INFORMES DEBERÁN ENTREGARSE CONFORME A LOS SIGUIENTE:

- A) PRIMER INFORME PARCIAL DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN Y SEGREGACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES DE BIENES PATRIMONIALES (BASE DE DATOS CONTABLE).



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LPPJEP-ADQ-001-2019

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO
DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE
CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE

DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO

- B) SEGUNDO INFORME PARCIAL DENTRO DE LOS 120 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES Y SU BASE DE DATOS.
- C) TERCER INFORME PARCIAL DENTRO DE LOS 180 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, REFERENTE A LA CONCILIACIÓN DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE BIENES MUEBLES CON LA BASE DE DATOS CONTABLE.
- D) CUARTO INFORME Y ÚLTIMO INFORME FINAL DENTRO DE LOS 210 DÍAS NATURALES, REFERENTE A LA VALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS BIENES MUEBLES.
- EL INFORME FINAL DEBERÁ SER PRESENTADO A MÁS TARDAR 5 DÍAS NATURALES PREVIOS AL TÉRMINO DEL CONTRATO, DE MANERA QUE LA CONTRATANTE PUEDA REVISAR Y DAR SU VISTO BUENO Y EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS CAMBIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE Y ENTREGAR EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO.

NOTA: EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN PREVIO AVISO LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR LOS PAPELES DE TRABAJO A FIN DE VERIFICAR LA CONSISTENCIA DE LOS AVANCES REPORTADOS.

2.- EL LICITANTE ADJUDICADO CONSULTORIA FISCAL CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES, S.C., SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 18 DE JUNIO DEL 2020.-----

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: EL PERIODO REQUERIDO POR LA CONTRATANTE Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.-----

QUINTO.- PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO CONSULTORIA FISCAL CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES, S.C., DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, UBICADAS EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 EN LA COLONIA EXHACIENDA CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EN EL TERCER PISO DEL INMUEBLE CON EL JEFE DE ADQUISICIONES. SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIAS SIMPLES: -----

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-----
- "CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS VIGENTE. (DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019), VIGENTE A LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-----
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL O R.F.C. -----
- ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA (MORAL) O ACTA DE NACIMIENTO, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA (DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES). EN CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS. -----



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LPPJEP-ADQ-001-2019

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO
DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE
CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE

- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----
- COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. -----
- EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

SEXTO.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE:

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTATAL Y MUNICIPAL, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) CON IVA INCLUIDO DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. -----

B) LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

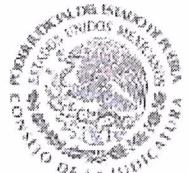
NOMBRE:	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	PJE740702BHA
DIRECCIÓN:	5 ORIENTE NO. 9, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----
EL PAGO SE REALIZARÁ EN 4 EXHIBICIONES DE LA SIGUIENTE FORMA:

- PRIMER PAGO DEL 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONTRA ENTREGA DEL PRIMER INFORME PARCIAL CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.
- SEGUNDO PAGO DEL 30% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO DENTRO DE LOS 120 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONTRA ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME PARCIAL CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.
- TERCER PAGO DEL 20 % DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO DENTRO DE LOS 180 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONTRA ENTREGA DEL TERCER INFORME PARCIAL CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.
- CUARTO Y ÚLTIMO PAGO DEL 30% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO DENTRO DE LOS 210 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONTRA ENTREGA DEL INFORME FINAL CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.

SEPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 88 Y 90 DE LA LEY, COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA EL PRESENTE FALLO AL SOLICITANTE Y REMÍTASE, MEDIANTE OFICIO, UNA COPIA A ÉSTE.



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LPPJEP-ADQ-001-2019

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO
DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE
CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE

ASIMISMO, COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN E INDÍQUESE QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA SIMPLE DEL PRESENTE FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIONES IX Y XII DE LA LEY, EL SOLICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ COMUNICAR A ESTA CONVOCANTE EL INICIO DEL SERVICIO.

NOVENO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN I DE LA LEY, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, DEVUÉLVASE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE REFERENCIA, APERCIBIDOS QUE, EN CASO DE NO PRESENTARSE A RECOGERLA, TRANSCURRIDOS SEIS MESES DEL PLAZO INDICADO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 191 Y 192 DE LA LEY DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, SE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 18:20 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO. LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.

POR LA CONVOCANTE, CONTRATANTE Y CONTRALORÍA:

C. RAFAEL PEREZ XILOTL

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

C. NARCISO PEÑA JACOBO



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LPPJEP-ADQ-001-2019
CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO
DE BIENES MUEBLES Y SU CORRESPONDIENTE
CONCILIACIÓN CON LA BASE DE DATOS CONTABLE

POR LOS LICITANTES:

AUDYC CONSULTORES, S.C.

CONSULTORIA FISCAL CONTADORES
PÚBLICOS Y AUDITORES, S.C.

DFK CONSULTORES CCSV, S.C.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LPPJEP-ADQ-001-2019. -----

-----FIN DE TEXTO-----